Asunción, 15 de diciembre de 2023

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de informar de la adjudicación realizad al amparo de las disposiciones contenidas en el Art, 33, Inc., "g" de la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, a favor de la empresa TES Ingeniería de Diego Rodríguez.

A tal efecto se ha cargado en el módulo correspondiente, toda la documentación requerida, y se solicita su verificación a los efectos de gestionar posteriormente el correspondiente C.C.

OBSERVACIÓN:

1. Cabe destacar que, la adjudicación fue resuelta por la Máxima Autoridad, en virtud de la Resolución SEN N° 786/2023, del 14 de diciembre del corriente año, y el contrato para la prestación adjudicada fue suscrito el día 15 de diciembre del corriente año, antes de que se cumplieran los diez días hábiles, considerando que hubo un único oferente y que el proceso había sido debidamente publicitado, además de la necesidad imperiosa de atender los eventos que requerían el servicio de mantenimiento y reparación de la fibra óptica objeto del presente llamado. La difusión en el portal resulta de suma relevancia para garantizar que potenciales interesados se enteren de la decisión adoptada, y en su caso, adopten los mecanismos legales previstos para dar a conocer su inconformidad.

En la comunicación respectiva se ha agregado la distinta documentación que acredita la realización del proceso ajustado a la normativa vigente, por lo que posterior a su verificación, se solicita la emisión del correspondiente Código de Contratación.

Esperando contar con una respuesta favorable a lo solicitado, le saludo muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

REINALDO MACIEL, Director
Responsable de la UOC - SEN